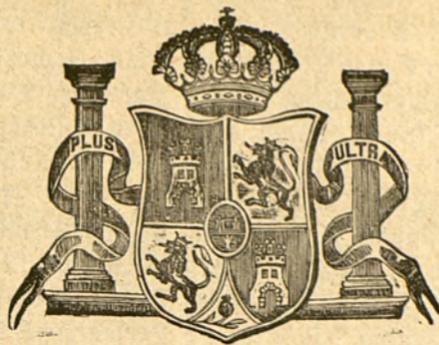


## PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.	
Por un año...	17'50 pesetas.
Por seis meses.	9'10
Por tres id...	4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.	
Por un año....	20 pesetas.
Por seis meses.	10'65
Por tres id....	6
Un numero...	0'25

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 253.)

### GOBIERNO CIVIL.

#### Sanidad.

Habiéndose presentado la epizootia en parte del ganado vacuno de Valdebezana, he acordado hacerlo público en este periódico oficial para conocimiento de los pueblos colindantes.

Burgos 22 de Agosto de 1894.

El Gobernador,

Simon Sainz de Varanda.

### COMISION PROVINCIAL.

No habiéndose presentado aspirantes á las plazas de alumnos vacantes en el Colegio de sordomudos y de ciegos de esta Capital pensionados por la Provincia, correspondientes una al partido de Burgos, tres al de Castrogeriz, y una al de Villadiego, esta Comision provincial en sesion de 14 del corriente acordó, previa la declaracion unánime de urgencia del asunto, que se anuncien dichas vacantes nuevamente para que los aspirantes á ellas presenten sus solicitudes en la Secretaría de esta Corporacion dentro del plazo de 30 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia.

A la instancia deberán acompañar los documentos siguientes:

1.º Certificacion de la partida de nacimiento del aspirante á ingreso, expedida por el Juzgado municipal respectivo, en que se acredite haber cumplido la edad de 8 años y no exceder de la de 16.

2.º Otra, expedida por el Médico-Cirujano titular del distrito, en que igualmente se acredite que dicho aspirante es completamente sordo-mudo ó ciego, que está vacunado ó que ha pasado la viruela, que se halla en el goce de todas las facultades intelectuales, y que no padece enfermedad que le imposibilite para el estudio ni que pueda contagiarse.

3.º Otra certificacion, expedida por el Secretario del Ayuntamiento y visada por el Alcalde, haciendo constar la riqueza que los padres del aspirante tengan amillarada y la contribucion que satisfagan por todos conceptos.

4.º Informe del Ayuntamiento y del Cura párroco de la respectiva localidad.

Lo que se publica para conocimiento de los que se crean con derecho á ocupar dichas vacantes.

Burgos 17 de Agosto de 1894.—El Vicepresidente accidental, Antonio de Yarto.—P. A. de la C. P., El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion del dia 9 de Abril de 1894.

(Continuacion.)

Merindad de Valdeporres.—1893.—Alejandro Ruiz y Ruiz, sorteable. Mariano Ruiz y Matias Fernandez Ruiz exentos. Antonio Ruiz y Ruiz, sorteable. Juan Lopez Varona, exento. Manuel Gomez Varona, que pase á observacion. Esteban Diez Ibañez, exento. Antonio Escudero Garcia, sorteable.

1892.—Emilio Gomez Ruiz, excluido temporalmente. Angel Lopez Gomez, exento.

1891.—Pedro Rábago Sainz, excluido temporalmente. Venancio Peña y Peña, Tomás Rábago Ruiz y Eugenio Gomez Varona, exentos.

Medina de Pomar.—1894.—Alfredo Lopez Fernandez, Saturnino Gonzalez Garcia y Victor Sainz Diez, sorteables. Higinio

Lopez Ortiz, pendiente. Martin Ortega Alvarez, sorteable. Gumersindo Perez Ruiz, exento. Juan Lucas Pereda Cerro, sorteable. José Bárcena Garcia, excluido temporalmente. Lorenzo Lopez Ruiz y Julio Francisco Roldan Nazabal, sorteables. Diodoro Delgado Andino, excluido totalmente. Julian Garcia Lopez, exento. Esteban Gonzalez Regulez, sorteable. Gregorio Marañoñ Ruiz Bravo, excluido totalmente. Justo Gonzalez Torre, excluido temporalmente. Agapito Martinez Garcia, exento. Indalecio Ruiz del Valle y Ruiz, sorteable.

1893.—Justo Blanco Castilla, exento. Marcelino Gonzalez Garcia, excluido totalmente. Julian Gonzalez Monasterio y Mariano Perez Lopez, exentos. Manuel Fernandez Gomez, sorteable. Tomás Perez Sainz, exento.

1892.—Mauricio Gomez Marañoñ, Prudencio Fernandez Diez, Blas Garcia Torre y Pedro Isla Toribio, exentos.

1891.—Pedro Fernandez Mozuelos, exento.

Junta de San Martin de Losa.—1894.—Meliton Salazar Salazar, sorteable. Onofre Aostri Salazar, exento. Jacinto Garcia Robredo y Pancraccio Salazar Bardeci, sorteables. Feliciano Llanos Campo, pendiente.

1893.—Adrian Ruiz Vadillo, sorteable. Faustino Oribe San Martin, inutil temporalmente.

1892.—Marcelo Diaz Varona, excluido temporalmente.

1891.—Martin Ortega Lacalle, exento.

Merindad de Castilla la Vieja.—1894.—Francisco Ruiz Garcia, Hilario Serna Martinez, Hermenegildo Gomez Gallo, Agustin Martinez Gutierrez, Cándido Gomez Rio, José Martinez Ruiz, Gerónimo Ruiz Gomez, Benito Ruiz Lopez, Juan Galaz Condado, Hilario Llarena Lopez, Hipólito Martinez Serna, Hilario Ruiz Salazar y Lopez, Lázaro Irupeña, Nemesio

Perez Marquina, Braulio Gallo Gonzalez, Francisco Ruiz Cachupin, Ruperto Vesga Zamora, Eloy Peña Revuelta y Daniel Varona S. Martin, sorteables. Pablo Fernandez Pereda, Robustiano Lopez Pereda, Bartotomé Alvarez Lopez y Raimundo Fernandez Gallo, excluidos temporalmente. Felipe Lopez Gonzalez y Benito Garcia Fernandez, exentos. Saturnino Diez Celada, José Ruiz Guerra, Benito Gonzalez Fernandez y Gregorio Rivera Pereda, pendientes. Gumersindo Sainz Peña, inútil totalmente. Braulio Garcia Garcia, pendiente. Miguel Celada Peña, excluido totalmente. José Peña Ruiz, pendiente. Pablo Lopez Pereda, exento. Esteban Fernandez Villarias, excluido totalmente. Aurelio Diez Andino, excluido temporalmente.

1893.—Hipólito Garcia Gonzalez, exento. Teófilo Miegimolle Carriazo, sorteable. Francisco Lopez Rivera y Emilio Marañoñ Condado, exentos. Nicolás Pereda Lopez, excluido temporalmente. Juan Llarena Gonzalez, inútil total. Evaristo Rojo Gonzalez, exento. Anselmo Sainz Peña, inútil total. Jorge Garcia Castillo, excluido. Ignacio Presa Galas, Antonio Garcia Garcia, Dionisio Diez Celada, Eugenio Lopez Celada y Juan Gonzalez Lopez, exentos.

1891.—Secundino Varona Lopez, Pedro Toribio Prado, Patricio Alvarez Vallejo y Roman Lopez Alonso, exentos.

Esta Corporacion, enterada del atento oficio que ha dirigido á la misma el Sr. Coronel Jefe de la Zona de reclutamiento de esta Ciudad en que traslada la comunicacion que ha recibido de los Sres. Facultativos encargados de la observacion de los mozos útiles condicionales en que piden se les provea de los instrumentos necesarios para verificar la comprobacion de las enfermedades y defectos alegados por dichos mozos, ha acordado contestar á V. S. que

dicho servicio se ha prestado siempre con los aparatos que posee esta Comision, autorizando el uso de los mismos por dichos Sres. Facultativos, con el que han de hacer necesariamente todos los dias señalados para el juicio de exenciones los Sres. facultativos que han de reconocer á los mozos ante esta Comision, y que esta, que se ha hecho en los años anteriores, no ofrece inconveniente alguno que siga practicándose en el actual, remitiéndose la caja de dichos instrumentos á los Sres. Facultativos de observacion á la una de la tarde en los dias fijados para el juicio de exenciones, y recogiéndola por la noche un ordenanza de esta Corporacion para que en el dia y hora de las ocho y media de la mañana puedan tenerlos á su disposicion los Médicos encargados del reconocimiento, y que transcurridos que sean los dias de señalamiento, que son los que faltan hasta el 20 del actual, podrá permanecer la caja de instrumentos en poder de dichos Sres. Médicos de observacion hasta que empiecen los reconocimientos en los dias que van señalándose del mes de Mayo para las incidencias.

Con lo que se levantó la sesion siendo las tres y media de la tarde.

Burgos 9 de Abril de 1894.—  
El Vicepresidente, Santos Ortega.  
—El Secretario, Antonio Azpíroz.

*Extracto de la sesion del dia 10 de Abril de 1894.*

Abierta á las ocho y media de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Santos Ortega y asistencia de los Sres. Yarto, Casado, Alfaro, y Fernandez Cavada, dióse lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia que á continuacion se expresan:

Pampliega.—1894.—Valentin Gallo Ramos, Valentin Garcia Ortega, Avilio Hernando Ruiz, Miguel Tornadizo Perez, Santiago Alvillos Bruceña, Julian Merino Ruiz, Luis Lupidana Mateo y German Alcalde Pardo, sorteables. Felix Gutierrez Diez, excluido temporalmente. Santiago Gomez Alva, exento. Blas Madrid Garcia y Rosendo Fernandez, sorteables.

1893.—Saturnino Carcedo Vallejo, pendiente. Federico Gonzalez del Amo, excluido temporalmente. Vidal Santa Maria de los Mozos, sorteable. Luis Ruiz Andrés, exento.

1892.—Luis Tróximo Ibeas Gonzalez y Abundio Martinez Escribano, exentos.

1891.—Claudio Valdivielso Martinez y Santiago Gutierrez Diez, excluidos temporalmente.

Castrogeriz.—1894.—Aquilino Ramos Anton, Julio Benito Barrio,

Frutuoso Heredia Miguel, Benito Viñe Lopez, Jesus Gutierrez Tolodano, Jesus Tarrago Bustillo, Lucas Ramos Nicolás, Manuel Delgado Garcia, Evaristo Gonzalez Villandiego y Pedro Rodriguez Gonzalez, sorteables. Julian Sabas Perez Negro, Dativo Lucio del Olmo y Marciano Lucio Ollér, pendientes. Gregorio Virtus Miguel, exento. Manuel Vicente del Olmo, sorteable. Doroteo Benito Rincon, exento. Ciriaco Delgado Plasencia, sorteable. Bonitacio Santiago Pedrosa, excluido temporalmente. Julio Garcia Izquierdo, exento. Florentin Gonzalez Lucio, útil condicional. Abundio del Diego Palacin, Agustin Fernandez Anton y Rogelio Moratinos Negro, excluidos temporalmente. Esteban del Diego Palacin, exento. Genaro del Campo Delgado y Teótimo Santa Maria Minguez, excluidos totalmente. Francisco Lucio Anton, excluido temporalmente.

1893.—Marcelino Garcia Lopez y Marciano Gil Vallejo, sorteables. Demetrio Ernantes Ruiz, exento. Bonifacio Delgado Castro, pendiente. Manuel Arnaiz Franco, excluido temporalmente.

1892.—Benito Saeta Delgado, Isidro Martinez Minguez, Buena Ventura Martinez Vicente y Angel Miguel Franco, excluidos temporalmente. Dionisio Garcia Vicente y Timoteo Marin Fernandez, exentos.

1891.—Francisco de los Mozos Lopez y Justo Miguel Peña, exentos.

Valle de Mena.—1894.—Pedro Braceras Llano, Laureano Llanos Rivacova, Vicente Vadillo Garcia, Francisco Paredes Velasco, Florentino Mardones Ungo, Fulgencio Novales Crespo, Facundo Fermin Varanda Valle, Benito Arrizabal Sobrado, Leandro Maria Ruiz Ruiz, Julian Manuel Ruiz Perez, Agustin Pio Sainz Castresana, Manuel Fabian Zorrilla Chaste, Joaquin Gomez Mantrana, Macario Angulo Llano, Esmeraldo Quintano Ortiz, Agustin Cano y Cano, Celedonio Ortiz Martinez, Victor Vallejo Ortiz, Domingo Martinez Ontoria, Juan Alday Gonzalez, Nicolás Machon Angulo, José Hoyos Ortiz, Gregorio Arnaiz Ortiz, Francisco Luengas Castresana, Reque Vadillo Castresana, Ricardo Quintana Villodas, Vicente Santa Coloma, José Maria Ortiz Uriarte, Julian Camino Torres, Julian del Valle Oteo y Aureliano Pardo Crespo, sorteables. Felipe Ruiz Torre, Victoriano Hierro Retes, Manuel Ornilla Garcia, Benito Iruretagollena Rozas, Eulogio Martinez Castresana, Jacinto Tapia Martinez, Luis Martinez Cano y Francisco Ortiz Orive, pendientes. Tomás Nicolás Alvarez, excluido temporalmente. Vicente Llano Villota, Angel Gerónimo Angulo Reigadas, Vicente

Martinez Cámara, Antonio Velasco Bringos y Manuel Negrete Orrantia, prófugos. Jacinto Gutierrez Rivero, pendiente. Vicente Merino Gutierrez, exento. Ildefonso Hernandez Gomez y Fernando Garcia Martinez, eliminados del alistamiento. Cesáreo Nicolás Vivanco Gomez, exento. Francisco Ortiz Antuñano, pendiente. Ildefonso Bringas Azuela, excluido totalmente. Miguel Tapia Arregui, exento. Tomás Zaballa Alvarez, Manuel Partearroyo Martinez, Prudencio Pereda Perez y Martin Linares Zorrilla, excluidos temporalmente. Antonio Duengas Dorrego, pendiente. Eugenio Merino Saltizones, excluido totalmente. Aurelio Abascal Garcia, excluido temporalmente.

1893.—Victoriano Urruela Traviña, Dimas Palacin San Pedro, Pio Ortiz Villasante, Saturnino Llano Orrantia, Pedro Hierro Retes, Ramon Fernandez Jauregui, Amancio Palacios Bringas, Apolinar Manuel Gil Ortiz, Felipe Perez Mogoruzza y Antonio Sobera Coloma, exentos.

1892.—Celestino Urruela Campo, Manuel Maria Ortiz Torre, Saturnino Chartes Braceras y Marcos Ortega Rámila, exentos. Andrés Ungo Brizuela, pendiente. José Reigadas Aostri, excluido temporalmente. Juan Reigadas Mantrana y Pedro Martinez Mena, exentos. Pedro Anselmo Zorrilla Chartes, sorteable.

1891.—Vicente Santa Coloma Ruffrancos, pendiente. Gregorio Valle Velasco, Anacleto Zorrilla Martinez, Daniel Ortiz Sainz, y José Maria Hierro Retes, exentos.

Villarcayo.—1894.—Julian Pinedo Galaz, Domingo Fernandez Incinillas y Cándido Fernandez S. Rozas, exentos. Felipe Jesus F. Villarán Gonzalez, Angel Riguera Perez y Luciano Gonzalez Setien, sorteables. Francisco Montes Gutierrez, excluido totalmente. Luis G. Maraño Diaz, prófugo.

1893.—Antonino Regulez Fernandez y Manuel Sobrado Sarabia, exentos.

1892.—Gerónimo Torres Ruiz Bravo, excluido temporalmente.

1891.—Marcelino Perez Perez, excluido temporalmente.

Los Balbases.—1894.—Fulgencio Sainz Marin, sorteable. Esteban Valdivielso Avendaño, pendiente. Filiberto Grijalvo Blanco, sorteable. Anastasio Salvador Pedrosa, exento. Martin Santos Yagüez, prófugo. Buenaventura Rodriguez Miguel y Máximo Gonzalez Cubillo, pendiente. Domingo Rojo Blanco, sorteable.

1893.—Severino Grijalvo Bermejo, sorteable. Amancio Martinez Mazuela y Cándido Grijalvo Montoya, pendientes.

1892.—German Alonso Carrera, exento. Mariano Martinez Torca y Abundio Mazuela Castrillo, exclui-

dos temporalmente. Antonio Garcia Palacin, pendiente.

1891.—Esteban Perez Reguero, pendiente.

Valle de Manzanedo.—1894.—Gregorio Fernandez Gonzalez, excluido temporalmente. José Rojo Lopez, Juan Gonzalez Sainz, Policarpo Gonzalez Diez, Prudencio Lopez del Valle y Andrés Bueno y Bueno, sorteables. Ramiro Serna Gomez, Agapito Alonso de la Hera y Epifanio Peña Sainz, exentos. Rafael Gonzalez Lopez y Vicente Carlos Ruiz Rojo, excluidos totalmente. Miguel Fernandez Bueno, que pase á observacion.

1893.—Pedro Prudencio Garcia Perez, excluido temporalmente. Angel de la Peña Bueno, Manuel Lopez Fernandez y Felix Fernandez Lopez, exentos. Benito Lopez Perez sorteable.

1892.—Gumersindo Fernandez Rojo, excluido temporalmente. Tomás Lopez Ruiz, exento.

1891.—Pedro Martinez Ruiz y Pedro Fernandez Lopez, exentos.

Valle de Tobalina.—1894.—Domingo Martinez Angulo, excluido totalmente. Juan Ortiz Hierro, exento. Manuel Ruiz Angulo, sorteable. Cayetano Baredo Garcia, excluido temporalmente. Felix Ruiz Garcia, excluido totalmente. Valentin Salazar Vesga, excluido temporalmente. Francisco Fernandez Llanos, exento. Tomás Paredes Angulo, excluido totalmente. José Urruela Garcia y Esteban Estramiana Fernandez, que el Ayuntamiento proceda á su busca y captura. Vicente Rasines Sarria, exento. Vicente Angulo Pajares, sorteable. Dionisio Ortiz Angulo, que el Ayuntamiento proceda á su busca y captura. Juan Alonso Salazar, Remigio Fernandez Presa y Enrique Ruiz Quintana, sorteables. Gregorio Saiz y Saiz, excluido temporalmente. Silvestre Saiz Ortiz, pendiente. Manuel Fernandez Alonso, exento. Julian Peña Lopez, excluido totalmente. Cándido Ruiz Angulo, que el Ayuntamiento proceda á su busca y captura. Francisco Lopez Villarán Llanos y Bernardo Mendieta Ruiz, exentos. Tomás Gomez Fernandez, pendiente. Manuel Mendieta Garcia, excluido totalmente. Pedro Gomez Manzanos, pendiente. Esteban Angulo Vesga y Cecilio Manzanos Fernandez, sorteables. Clemente Lozares Garcia, sorteable. Vicente Alonso Fernandez é Inocencio Cadiñanos Fernandez, excluidos totalmente. Cecilio Castillo Ortiz, que pase á observacion. Santos Ortiz Robredo, excluido temporalmente. Francisco Ochoa Cambilla y Gregorio Vesga Martinez, sorteables. Sotero Salazar Extramiana y Francisco Oña Edeso, que el Ayuntamiento proceda á su busca y captura. Vicente Paredes Ortiz, que pase á obser-

racion. Pedro Llanos Vesga y Andrés Fernandez Carasa, sorteables. Facundo Ruiz Lopez, pendiente. Francisco Ortiz Barredo, excluido totalmente. Ambrosio Cueva Amor, sorteable.

1893.—José Lopez Campo, pendiente. Feliciano Quitian Gomez y Florentino Fernandez y Fernandez, exentos. Pantaleon Gonzalez Angulo, sorteable. Gerónimo Ruiz Manzanos, excluido temporalmente.

1892.—Gregorio Gomez Gomez, Juan Angulo Hierro, Florencio Ruiz Garcia y Julian Carriazo Saiz, exentos. Cecilio Vadillo Saiz, pendiente. Pedro Besga Ochoa y Bernardo Martinez Fernandez, exentos. Abelino Barredo Tobalina, pendiente.

1891.—Miguel Gobantes Gomez, Tomás Alonso Celada, Laureano Villarán Llanos, Felipe Salazar Ruiz, Dámaso Ortiz Saiz y Eugenio Lopez Zorrilla, exentos. Lorenzo Gobantes Ruiz, excluido temporalmente.

Arenillas de Riopisuerga.—1894.—Máximo Martin Centeno y Casimiro Merino Centeno, exentos. Pedro Robledo Guerrero, sorteable. Santos Celix Lopez y Cándido Provedo Diez, excluidos totalmente.

1893.—Daniel Centeno Polo, sorteable. Eustasio Diego Perez y Juan Perez Medrano, exentos. Miguel Martin Calera, sorteable.

1892.—Celestino Castañeda, excluido temporalmente.

Palazuelos de Pampliega.—1894.—Basilio Garcia Martinez y Teodoro Ortega Ibañez, sorteables.

1893.—Esteban Mauro Antolin, excluido.

1891.—Felix Bustamante, exento. Celestino Castrillo Cuesta, excluido temporalmente.

Villaescusa del Butrón.—1894.—Juventino Terán Gonzalez, prófugo. Alvaro Huidobro Ruiz, excluido totalmente. Raimundo Terán Alcalde y Fidel Alonso Alcalde, sorteables. Bruno Ruiz Huidobro, exento. Santiago Varona Alcalde, sorteable.

1893.—Dámaso Marquina Ruiz y Esteban Diez Alonso, sorteables.

Padilla de Arriba.—1894.—Juan Torre Serna, exento. Dionisio Fontaneda Perez, sorteable.

1893.—Saturnino Pelaez Barbero, excluido temporalmente.

1892.—Raimundo Pelaez Ortega, exento. Cándido Pelaez Amo y Leonardo Gomez de la Hera, sorteables.

1891.—Lorenzo Pelaez Santiago, exento.

Padilla de Abajo.—1894.—Antonio Torres Barriuso, sorteable. Mauricio Serna Barriuso, excluido temporalmente. Bruno Ruiz Nogales, excluido totalmente.

1893.—Santiago Serna Abendaño y Justo Martinez Manzanal, excluidos temporalmente.

1892.—Pablo Peña Marcos, excluido temporalmente.

1891.—Demetrio Santidrian y Alipio Gonzalez Garcia, exentos.

Barrio de Muñó.—1894.—Veraquiuro Orenes Martinez, exento.

1892.—Felipe Alonso Martinez, pendiente.

Hinestrosa.—1894.—Nicolás Zorita Ladron, exento. Fausto Quijano Polvorosa y José Bárcena de la Villa, excluidos totalmente.

Omillos de Sasamon.—1894.—Julian Velasco Perez, Francisco Campa Velasco, Marcelino Perez Gonzalez, Juan Velasco Rastrilla, Antonio Matanza Ibañez, Eliodoro Arce Velasco, Vicente Marin Martinez y Adelaido Diez del Rio, sorteables.

1893.—Blas Perez Varas, pendiente.

1892.—Santiago Arce Ruiz, exento. Nicolás Garcia Rodriguez, pendiente.

1891.—Leon Ruiz Saiz, exento.

Itero del Castillo.—1894.—Perfecto Ciudad Cantero y Novicio Escuelas Cristianas, pendientes. Gregorio Abad Vegas, sorteable.

1893.—Antonino Vegas Dolla, excluido temporalmente. Manuel Arijá Yagüez, exento.

1892.—José Tapia Robledo y Jacinto Melendez Quijano, exentos.

Citores del Páramo.—1894.—Tiburcio Garcia Alcalde, excluido temporalmente.

1893.—Pablo Saldaña Martinez, exento.

Belbimbre.—1894.—Abundio Saez de la Torre y Plácido Castro Vivar, sorteables.

Castrillo de Murcia.—1894.—Juan Ortega Calvo, exento. Antolin Hernando Valdemoro, excluido temporalmente. Nicomedes Saiz Ornillos, sorteable.

1893.—Ildefonso Dueñas Saiz, Zacarias Perez Herrera y Eustaquio Calvo Martinez, sorteables.

Iglesias.—1894.—Gaspar Gonzalez Santos y Anselmo Esteban Arranz, sorteables. Basilio Isar Cascajares, exento. Lucrecio Gomez Ordoñez, excluido temporalmente.

1893.—Julian Sicilia Ordoñez, sorteable. Francisco Vivar Santos, pendiente. Eduardo Rodriguez Ordoñez, excluido temporalmente.

1892.—Francisco Sicilia Ordoñez, excluido temporalmente.

1891.—Zoilo Escalante Arnaiz, excluido temporalmente.

Grijalba.—1894.—Celestino Jorde Roman, sorteable. Manuel Garcia Seco, excluido totalmente. Juan Palacios Calvo, exento. Tirso Gutierrez Barbero, sorteable.

1893.—Constantino Mendaño Perez, exento.

1891.—Hermenegildo Bayona Palacios, exento.

Palacios de Riopisuerga.—1894.—Juan Ortega Ortega, Juan Gomez Ortega y Edmundo Santa Maria Santa Maria, excluidos temporalmente.

1892.—Francisco Manrique Tolodano, excluido temporalmente.

1893.—Rafael Garcia Ortega, excluido temporalmente.

Hontanas.—1894.—Saturnino Minguez Hernando, sorteable. Victorino Arnaiz Gomez, excluido totalmente.

1893.—Eusebio Arnaiz Arnaiz, excluido temporalmente.

1892.—Felix Peña Peña, excluido totalmente.

Castrillo Matajudios.—1894.—Basilio Calderon Soto, sorteable. Esteban Calleja Perez, exento.

1893.—Matias Escalante Saldaña, sorteable.

Pedrosa del Principe.—1894.—Fructuoso Rey Escribano, Juan Pulgar Castro y Anacleto Tolodano Heras, sorteables. Jesus Garcia Cabello, pendiente. Silverio Arenas Garcia, sorteable. Juan Calvo Martinez, excluido totalmente. Eugenio Arenas Benito y Juan del Rio Carro, sorteables.

1893.—Victor de la Fuente Martinez, sorteable.

Melgar de Fernamental.—1894.—Teófilo Gutierrez Palacios, sorteable. Deogracias Garcia Garcia, excluido totalmente. Segundo Ortega Gonzalez, pendiente. Domingo Calderon Lopez, Anastasio Zorita Delgado y Vicente Gonzalez Garcia, sorteables. Anselmo Zorita Hierro y Salustiano Pardo Urbaneja, exentos. Pedro Bilbao Alonso, excluido totalmente. Crisanto Rubio Castro, Angel Esteban Sanchez, Nicolás Ramos Santos y Emilio Lopez Juarez, sorteables. Simon Martin Celis, excluido totalmente. Faustino Vallejo Valencia, excluido temporalmente. Juan Perez Lopez y Claudio Celix Celix, sorteables. Antonio Gonzalez Calleja, pendiente. Antonio Ortega Pelaz y Pedro Juarez Hierro, excluidos totalmente. Manuel Serna Romo, sorteable.

1893.—Eleuterio Arroyo Herrera y Guillermo Gonzalez Perez, exentos. Mariano Zarzosa Maté, excluido temporalmente. Tiburcio Martin Vicente, que pase á observacion. Justo Bercedo Celix, acreditado su fallecimiento. Pedro Alcalde Celix, exento. Lorenzo Garcia Calderon, sorteable. Luciano Castro Calvo, exento.

1892.—Andrés Perez Garcia y Rafael Urbaneja Rojo, exentos. Joaquin Ibañez Gonzalez, excluido temporalmente.

Pedrosa del Páramo.—1894.—Dionisio Gutierrez Ortega, exento. Cecilio Perez Martinez, excluido totalmente. Nemesio Gonzalez Serrano y Gil Olmos Calzada, sorteables.

1893.—Matias Calzada Infante, exento.

Diose lectura del oficio Sr. Coronel Jefe de la Zona militar de esta Capital trasladando el que le ha dirigido el Juez instructor de la misma dándole conocimiento de la providencia auditoriada recaída en el expediente por haber resultado

corto de talla el recluta Julio Gonzalez Perez, del reemplazo de 1893, por el alistamiento de Tobar, por la cual se sobrees el expediente mencionado y se dispone que el expresado Julio Gonzalez pase á la situacion correspondiente como excluido temporalmente del servicio y sujeto á las revisiones prevenidas por el art. 66 de la ley de reemplazos vigente; y la Comision acuerda quedar enterada, que se hagan las anotaciones correspondientes en el expediente de su razon y se dé traslado de este oficio al Alcalde á los efectos que en el mismo se indican.

(Continuad.)

## DELEGACION DE HACIENDA.

A virtud de órdenes de la Direccion general del Tesoro público de 30 de Julio último y 14 del actual, esta Delegacion hace el oportuno llamamiento á los interesados cuyos nombres se expresan á continuacion, para que se presenten á reclamar el señalamiento de pago de los libramientos á su favor expedidos hasta 31 de Julio próximo pasado.

Burgos 17 de Agosto de 1894.—El Delegado de Hacienda, Juan Manuel Arribas.

D. José Chamorro.

Deogracias Maltrana.

Ventura Altamira.

Andrés Goicoechea.

Severiano Sainz de Tejada.

Bonifacio Izquierdo.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Aranda de Duero.

D. Rafael de la Haba y Trujillo, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas á D.<sup>a</sup> Isidora de la Peña en el pleito de menor cuantía que siguió con D. Mariano Miraballes, ambos de esta vecindad, en reclamacion de pesetas, se venden las fincas que se dirán, de la pertenencia de D.<sup>a</sup> Damiana Dutrey, como deudora á D. Meliton Andrés, esposo que fué de la D.<sup>a</sup> Isidora.

La tercera parte de una casa, sita en esta villa de Aranda, calle de Tetuan, tasada en 625 pesetas.

Una suerte de huerta con parte de rivera, 5 aranzadas de viña y bastantes árboles frutales, sita en la carretera de Fresnillo, en 625.

Cuya subasta tendrá lugar en el dia 5 de Septiembre próximo á las diez de la mañana en la sala audiencia de este Juzgado, á donde podrán acudir los licitadores y se les admitirán las posturas que hagan, siendo arregladas á la ley, debiendo advertir que la titulacion de las fincas no constan en los autos.

Dado en Aranda de Duero á 9 de

Agosto de 1894. — Rafael de la Haba. — Por su mandado, Laureano Garcia.

### Briviesca.

D. Jacinto Cortí y Viñas, Juez de instruccion de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los mas próximos parientes del pobre transeunte Fermín Varanda, del que se ignora el pueblo de su naturaleza y vecindad, el cual falleció al ser conducido en el día 5 de Julio último en jurisdiccion de Prádanos de Bureba, de este partido, para que dentro del término de diez días, á contar desde la insercion del presente en la Gaceta de Madrid, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaracion en el sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado y hacerles el ofrecimiento de dicha causa, cuyo pobre tenía las siguientes

#### Señas:

Estatura 1 metro 600 milímetros, su edad 60 años próximamente, cara redonda, barba cana y clara, pelo y cejas id., nariz chata, color pálido, y vestía chaqueta de lanilla oscura, chaleco de lanilla color verde botella, pantalon bombacho azul, remontado, alpargatas negras cerradas, camisa de color rayada, todo muy deteriorado.

Dado en Briviesca á 18 de Agosto de 1894. — Jacinto Cortí. — Antemí, Miguel Astarloa.

D. Jacinto Cortí y Viñas, Juez de instruccion de esta villa de Briviesca y su partido,

Hago saber: que el día 14 de Septiembre próximo á las once de la mañana se venderán en pública subasta los bienes y derechos embargados y tasados al procesado Natalio Valmala San Martín, vecino de Villambistia, en causa que se le siguió por lesiones, cuyos bienes y derechos le corresponden por herencia de su madre Candela y por su menor edad se hallan depositados en su padre Alejandro, como administrador legal, y son los siguientes:

La nuda propiedad de ocho fincas en jurisdiccion de Villambistia, que se insertan en el anuncio del Boletín oficial del día 9 de Mayo del año último, tasadas todas ellas en 324'62 pesetas.

El crédito que contra su padre Alejandro resulta por los bienes muebles y semovientes que al procesado se le adjudicaron y no existen, importantes 151'38.

Y el derecho que al procesado le asiste sobre los bienes de la misma testamentaría que le fueron adjudicados en usufructo á su padre como uno de cuatro herederos, importante 131'94.

#### Condiciones.

1.ª No se admitirá postura que

no cubra las dos terceras partes de la tasacion.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo.

3.ª La nuda propiedad de las indicadas ocho fincas no se consolida hasta el día 2 de Diciembre de 1896 que el procesado llega á la mayor edad, hasta cuya fecha conserva el usufructo su padre Alejandro.

4.ª El crédito contra su padre Alejandro por los semovientes y muebles que han desaparecido será de su cuenta el entregarle tan pronto como se le reclame.

5.ª El derecho que el procesado tiene á los bienes que en usufructo le adjudicaron á su padre los conservará hasta su fallecimiento y hasta entonces no podrá reclamarlos el rematante.

6.ª No existen mas títulos que las hijuelas privadas que se formaron al procesado y su padre, con los que tendrá que conformarse el rematante, sin que en ningún tiempo tenga derecho á exigir del Juzgado mas documento que testimonio del remate y bienes que se adjudiquen.

Dado en Briviesca á 20 de Agosto de 1894. — Jacinto Cortí. — Por su mandado, José Lopez.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### Ayuntamiento constitucional de Burgos.

Esta Corporacion ha acordado, en la sesion celebrada el día 17 del actual, que se anuncie el remate para la pintura del nuevo edificio construido para la ampliacion del matadero de reses de esta ciudad, por su presupuesto de 2155 pesetas 6 céntimos, advirtiéndose que las condiciones que han de regir para esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan enterarse los licitadores.

Esta subasta se verificará en la sala destinada al efecto de las Casas Consistoriales el día 31 del actual á las doce y media de la mañana.

Burgos 18 de Agosto de 1894. — El Alcalde interino, Fermín Casado. — El Secretario, José Rio y Gili.

### Alcaldía de Cuevas de Amaya.

El día 26 del actual tendrá lugar la recaudacion del primer trimestre del año económico de 1894-95 de la contribucion territorial, urbana y subsidio, perteneciente á este distrito municipal.

Lo que se anuncia para que los contribuyentes satisfagan sus respectivas cuotas.

Cuevas de Amaya 18 de Agosto de 1894. — El Alcalde, Ceferino Garcia.

### Alcaldía del Valle de Tobalina.

Este Ayuntamiento, en sesion del día 1.º del corriente, declaró prófugos del reemplazo del año actual á José Urruela Garcia, núm. 9, natural de Las Viadas, hijo de Castor y Maria; Esteban Estramiana Fernandez, núm. 10, de La Prada, hijo de Nicolás y Florencia; Dionisio Ortiz Angulo, núm. 13, de Rufrancos, hijo de Domingo y de Angela; Cándido Ruiz Angulo, núm. 21, de Santotis, hijo de Hilario y Francisca; Sotero Salazar Estramiana, núm. 36, de Ranedo, hijo de Santos y Maria, y Francisco Oña Edeso, núm. 37, de Ranedo, hijo de Tomás y Casilda, los cuales, segun se dice, caminaron á la República Argentina.

Lo que he dispuesto se publique en el Boldtín oficial de la provincia para que llegue á conocimiento de las autoridades y sus dependientes, y caso de ser habidos los conduzcan á esta Alcaldía con las seguridades debidas.

Valle de Tobalina 18 de Julio de 1894. — El Alcalde, Gavino Tobalina.

### Alcaldía de Sasamon.

Terminado el repartimiento de consumos de esta villa por la tercera parte del cupo señalado á las especies que administra el Ayuntamiento en el corriente año económico de 1894-95, se halla de manifiesto en la casa consistorial por término de ocho días á fin de que pueda ser revisado por los contribuyentes á quienes interese.

Sasamon 18 de Agosto de 1894. — El Alcalde, Faustino Muñoz.

### Alcaldía de Barbadillo del Mercado.

El día 29 del mes de Julio último desapareció de una herren en el casco de este pueblo una yegua de la propiedad de Cecilia Cerreda, vecina de esta localidad, de 4 á 5 años, alzada 6 y media cuartas, pelo negro, cola y crin recortadas, con una mancha blanca en el lomo junto á la cruz, sin herrar y calzada de la pata izquierda. Se ruega á las autoridades de los pueblos en que se haya presentado se sirvan recogerla y dar aviso á esta Alcaldía para conocimiento de la dueña.

Barbadillo del Mercado 11 de Agosto de 1894. — El Alcalde, Pablo Peña.

### Alcaldía de Sandoval de la Reina.

En los días 30 y 31 del corriente tendrá lugar en la casa consistorial la recaudacion del primer trimestre del año económico de 1894-95 de la contribucion territorial, urbana y subsidio industrial, perteneciente á este distrito municipal.

Lo que se anuncia al público

para que llegue á conocimiento de los contribuyentes.

Sandoval de la Reina 20 de Agosto de 1894. — El Alcalde, Melchor Nozal.

## ANUNCIOS PARTICULARES.

Las Religiosas Concepcionistas dedicadas á la enseñanza y que en la actualidad tienen su residencia en la calle de Santander, núm. 12, han adquirido un nuevo local en la calle de la Puebla, antiguo colegio de San Luis, el que ocuparán desde el 1.º de Septiembre por reunir mejores condiciones que el de ahora y responder á las exigencias de su mision.

Además de las clases de internas, medio-pensionistas y externas, se admiten desde 1.º de Septiembre señoritas que quieran estudiar para Maestras, las que serán instruidas por las mismas Religiosas, tanto en la parte literaria, como en labores, hasta el tercer curso inclusive.

Las clases se abrirán el 1.º de Septiembre próximo, en dicha calle de la Puebla. 1-2

## ELECCIONES PROVINCIALES.

En la Imprenta y Estereotipia de POLO, Lain-Calvo, 61, y San Lorenzo, 48, Burgos, se hallan de venta los impresos para las próximas elecciones de Diputados provinciales, tanto los necesarios á cada Seccion como para los pueblos cabeza de distrito electoral.

Igualmente hay repartos y recibos de Consumos y Municipales, libros para la contabilidad municipal; de nacimientos, matrimonios y defunciones; papeles de hilo y de cartas, sobres, plumas, tinta y demás necesario á las oficinas de los Ayuntamientos y Juzgados municipales. 2-2

### Males de la matriz y orina

Flujos, descensos, tumores, fistulas, mal de piedra, etc. etc. Curas y operaciones por el Dr. D. Eduardo Suarez, dedicado algunos años á estas especialidades en los principales Hospitales de Madrid.

Consulta de 12 á 4. Burgos, Avellanos, 3, 2.º 4

### Dr. Bravo,

especialista en las enfermedades de garganta, nariz y oídos, ex-Ayudante de las clínicas de los Doctores Cisneros y Barajas, cura y practica toda clase de operaciones segun los adelantos modernos.

Contesta á las consultas por escrito, previo el envio de 10 pesetas.

Almirante Bonifaz, 21, 3.º, derecha. — De diez á una. 2